"MODIFICATORIO No. 001 (MODIFICACION CUENTA BANCARIA ASOCIADA) CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-005-2026"

CONTRATO DE SUMINISTRO		
Número de Contrato	**014-005-2026**	**Fecha de contrato: 07 mayo de 2026**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	CBC COMERCIALIZAMOS SAS NURY LORENA RODRIGUEZ SANABRIA C.C. No. 1.069.748.468 Representante Legal	
Teléfono	0982450249 – 3123033767 - 3102873847	
Correo	contabilidad@cbcsas.com.co	
NIT	900703819-7	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	
Valor Inicial del Contrato	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 600.000.000) incluido IVA si tiene lugar y demás impuestos de Ley, con cargo al presupuesto de vigencia 2026.	
Valor Adición 1	N/A	
Valor total del Contrato	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 600.000.000) incluido IVA si tiene lugar y demás impuestos de Ley, con cargo al presupuesto de vigencia 2026.	
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre de 2026	
Modificatorio No. 001	MODIFICATORIO (CUENTA BANCARIA ASOCIADA).	

Entre los suscritos: El Señor TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará, AGENCIA LOGÍSTICA, y por el señor **NURY LORENA RODRIGUEZ SANABRIA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.069.748.468 expedida en Fusagasuga**, Representante legal de **CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S,** con NIT. No. **900.703.819-7**, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio 001 al contrato No.014-005-2026, previo las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. *Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.*

2. *Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°* 2626 del 21 de Enero de 2026, *el cual respalda el presente contrato, por valor de* SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 600.000.000) incluido IVA si tiene lugar y demás impuestos de Ley, con cargo al presupuesto de vigencia 2026.
3. *Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.*
4. *Que la Tasd. Leidy Johanna viera Zuñiga, Encargada de las funciones de Tecnica de Abastecimientos mediante memorando No. 2026141140057783, solicitó la iniciación del proceso de Contratación N°014-004-2026, cuyo objeto es* "SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".
5. *Que el día* 08 abril de 2026, *se publicó en el SECOP II el proceso N° 014-004-2026, mediante resolución N° 040 de 8 de abril de 2026, se dio apertura al proceso N° 014-004-2025, cuyo objeto es* "SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".
6. *Que el día* 20 de Abril de 2026, se dejó constancia de la recepción de la única oferta *(CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S).*
7. *Que mediante Resolución No.068 de fecha 05 de Mayo de 2026, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.014-004-2025.*
8. *LUGAR DE EJECUCIÓN: De Conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega o suministro de los bienes será:*

BRIGADA 3	***DIRECCIÓN***	***CIUDAD / DEPARTAMENTO***
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	*Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali*	*Cali / Valle del Cauca*
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	*Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira*	*Palmira / Valle*
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	*Calle 4 Via La Habana Buga*	*Buga / Valle*

Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	*Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana –Cartago*	*Cartago / valle*
Comedor de Tropa del BITER BR-3	*Km 1 Via Zarzal -Tesorito*	*Zarzal / Valle*
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	*Batallón De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante*	*Felidia / Valle*
BRIGADA 8	***DIRECCIÓN***	***CIUDAD / DEPARTAMENTO***
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	*Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia*	*Armenia / Quindío*
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	*Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba*	*Pueblo Tapao / Quindío*
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	*Av. 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira*	*Pereira / Risaralda*
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	*Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales*	*Manizales / Caldas*
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	*Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío*	*Génova / Quindío*
BRIGADA 29	***DIRECCIÓN***	***CIUDAD / DEPARTAMENTO***
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	*Avenida los Cuarteles Tercera División -Popayán*	*Popayán / Cauca*
BRIGADA 23	***DIRECCIÓN***	***CIUDAD / DEPARTAMENTO***

Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	*Av. Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto*	*Pasto / Nariño*
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	*Km 4 Vía Pasto Ipiales Vereda Chapalito*	*Pasto / Nariño*
Grupo Mecanizado Cabal	*Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal -Ipiales*	*Ipiales / Nariño*

. Deberán incluir cargue y descargue.

9. Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley

10. Que la Coordinadora de Abastecimientos PD. LINA MARCELA BENAVIDES MONTAÑO, Profesional de Defensa de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación autorizada mediante memorando 20261411401344453 del 19 de junio de 2026 manifiesta que requiere lo siguiente: A). MODIFICACION Cuenta Bancaria Asociada al contrato 014-005-2026 .

11. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Modificatorio No. 001 al contrato No.014-005-2026, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR *cuenta bancaria al contrato 014-005-2026, con el memorando presentado al área jurídica por la dirección regional suroccidente número 2026141140134413 Con fecha 19 junio 2026 la cual se modificara presentada en inicio del contrato* ***CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO*** *- El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit , Entidad Financiera , Número de Cuenta , Clase de Cuenta .*

CLAUSULA SEGUNDA: *la modificación y su registro serán de la cuenta bancaria asociada en el inicio del contrato por la actual suministrada por la entidad CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S Nit 900703819-7.*

CLAUSULA TERCERA: *Modifíquese la cláusula* ***CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO*** *del contrato principal 014-005-2026 la cual quedará así:* ***CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:*** *El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para*

efectos de giro electrónico, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit , Entidad Financiera , Número de Cuenta , Clase de Cuenta .

Nombre o Razón Social: ***CBC COMERCIALIZAMOS SAS***
Número de Nit: ***900703819-7***
Entidad Financiera: ***BANCOLOMBIA***
Número de Cuenta: ***41300003373***
Clase de Cuenta: ***CORRIENTE***

CLAUSULA CUARTA: *Requisitos para su validez, perfeccionamiento y ejecución: El presente modificatorio quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente o quien haga sus veces y del Contratista , posteriormente se realiza el cambio de cuenta en sistema ante el área de presupuesto correspondiente con el cambio de cuenta aportada.*

CLAUSULA QUINTA: *Se requiere que el CONTRATISTA, aporte un certificado de la entidad bancaria de acuerdo con la (Modificación) al contrato inicial. Los demás términos y condiciones del contrato inicial No.014-005-2026 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, en cinco (05) páginas.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC. (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente

Firma del ***CONTRATISTA,***

CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S
NIT 900703819-7
NURY LORENA RODRIGUEZ SANABRIA
C.C. No. 1.069.748.468
Representante Legal

Elaboró: P.D. Fredy Mauricio Reyes Zamora
Profesional Defensa

Revisó: P.D. Diana María Osorio Zapata
Coordinadora de contratos Regional Suroccidente (E)